

NOTA ACLARATORIA OBSERVACIÓN CONVOCATORIA No 039

Se modifica los términos de referencia, en el siguiente punto 8.2, personal mínimo requerido, Residente de Obra, el cual quedará así:

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
<p align="center">RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</p>	<p>Experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica mínima como director y/o residente de obra y/o, en 3 contratos de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento obras civiles Verticales</p>	<p align="center">Habilita</p>
	<p>Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula Profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.</p>		